

Solicitud Cometido Funcionario

Estimada MELISA EVELYN BARRIGA, bienvenida, a continuación se lista la Solicitud de Cometido Funcionario.

N° Solicitud	7597		
Nombre Completo	ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA		
Rut	●●●●●●●●		
Cargo	NO INFORMA		
Centro Costo	UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS		
Calidad Jurídica	CONTRATA		
Región de Destino	Región de Ñuble		
Ciudad de Destino	San Carlos/San Carlos		
Fecha Desde	16-12-2023	Hora Desde	09:00 Hrs.
Fecha Hasta	16-12-2023	Hora Hasta	14:00 Hrs.
Motivo Viaje	Reunión fuera del servicio		
Observaciones	Apoyo consulta indígena		
Justificacion	confirmación día miércoles		
Financiamiento Pasajes	NO		
Financiamiento Alimentacion	SI		
Financiamiento Alojamiento	NO		
Monto Viático	\$23.477		
Con Derecho a Viatico San Carlos/San Carlos			

Gastos Reembolsables	
Gastos	Solicita
Bencina	NO
Peaje	NO
Traslado	SI
Estacionamiento	NO
OTROS	NO

Datos uso de vehículo			
Vehículo	Patente	Bencina	Peaje
Otro			

La solicitud fue enviada a **MELISA EVELYN BARRIGA SALAZAR** el día **13-12-2023 12:42:25** con el número de solicitud **7597** y su estado es **Aprobada**. . El jefe envió esta respuesta el **18-12-2023 12:06:30**.



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/5279/2023

RM REGION METROPOLITANA,
21/12/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, Resolución Exenta N 163 de 05 de febrero de 2021 de Servicio Nacional de Patrimonio Cultural; y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, Profesional, Grado 12°EUS, Contrata de la UNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS, concurra a SAN CARLOS, para APOYO CONSULTA INDIGENA.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN CARLOS a contar del 16 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de diciembre de 2023, con motivo de REUNION FUERA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viatico 1 dia al 40% y con devolucion de traslado con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE